

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS APORTACIONES REALIZADAS DURANTE LA FASE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORDENACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

En cumplimiento del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y según el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, con fecha 30 de octubre de 2020 se inició fase de consulta pública previa referida al proyecto normativo por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, con un período de consulta de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación, que concluyó el pasado 20 de noviembre de 2020.

En virtud de las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado a su vez por el Decreto 457/2019, de 23 de abril y por el Decreto 507/2019, de 9 de julio, en fecha 28 de octubre de 2020, se dicta resolución de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a consulta pública previa el proyecto de norma. Asimismo, el responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Salud y Familias expidió en fecha de 25 de noviembre diligencia de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se adjuntan los documentos referidos, firmados electrónicamente.

La participación en esta fase tuvo lugar a través de una dirección de correo electrónico habilitada a tales efectos: consultas.previas.csafa@juntadeandalucia.es.

Durante este periodo se han recibido un total de 4 aportaciones realizadas por las personas físicas que a continuación se relacionan:

D^a. Guadalupe Márquez Téllez

D. Antonio Blanco del Valle

Estudiadas las propuestas por este centro directivo, se considera que no procede su incorporación al texto por venir referidas a cuestiones ya previstas en el proyecto de Decreto, por regular aspectos que no son objeto de este proyecto normativo, por incluir propuestas que habría que incluir en una norma con rango de Ley y por proponer funciones que ya desarrollan otras unidades administrativas en las Delegaciones Territoriales.



La Secretaria General Técnica
Fdo.: Asunción Alicia Lora López

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla
Teléf. 95 500 63 00. Fax 95 500 63 26

Código Seguro de Verificación: VH5DP7ECRGQNP3Y7RLXZTAJ5ZGNDX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	28/04/2021
ID. FIRMA	VH5DP7ECRGQNP3Y7RLXZTAJ5ZGNDX	PÁGINA	1/1